Expte. Nº 4515 /10.

DICTAMEN A. J. Nº 2164

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 07/2010**
"ALQUILER DE DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS" – PLURIANUAL.

FECHA: 07/SETIEMBRE/2010.

Con relación al Memorando D.G.A.F. Nº 279/2010 de fecha 06 de setiembre de 2010, remitido por la Lic. Rossana Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución de renovación contractual de la Locación de Inmuebles, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A. en el marco de la contratación de referencia, y atento al parecer jurídico de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 256/2010** de fecha 25 de agosto de 2010, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales al respecto, **por lo que VUESTRA EXCELENCIA puede suscribir el proyecto de Resolución por la cual se Autoriza la renovación contractual de la locación de inmueble Nº 07/2010 "Alquiler de Depósitos de Medicamentos" con la Firma COMFAR S.A.E.C.A.**

Cabe destacar, que la misma se encuentra amparada en la **Ley Nº 2051/2003 – "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 47º Renovación de los Contratos:** ***"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la Administración de los bienes y la Dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de ésta ley, hasta por dos periodos consecutivos".***

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8123 07 SEP 2010
14:20